

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

MIÉRCOLES, 6 DE MARZO DE 1963

NUM. 55

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
5 por 100 para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la Provincia de León

#### CIRCULAR

#### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Soto de la Vega, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de Fausto Martínez en Requejo de la Vega, señalándose como zona infecta el citado pueblo, como zona sospechosa el Ayuntamiento de Soto de la Vega y como zona de inmunización el mismo Ayuntamiento.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 1 de Marzo de 1963.

El Gobernador Civil,  
1045 Antonio Alvarez Rementería

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado de la especie vacuna, existente en el término municipal de La Bañeza, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cum-

plimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo sito en Avda. Primo Rivera, 33, y Lope de Vega, 18, señalándose como zona infecta la citada localidad, como zona sospechosa el Ayuntamiento de La Bañeza y como zona de inmunización el mismo.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el capítulo XXXVII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 1 de Marzo de 1963.

El Gobernador Civil,  
1046 Antonio Alvarez Rementería

### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 60

#### CIRCULAR

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 183 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace saber a los Ayuntamientos que pertenecen a la demarcación de esta Caja, que el día 3 de Abril del corriente año, dará principio la clasificación de los mozos del reemplazo de 1963 y revisiones de los reemplazos de 1959 y 1961 que se hallen declarados EXCLUIDOS TEMPORALES, así como reconocimiento Médico de los padres y hermanos de los mozos que tengan solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de 1.ª Clase y que se encuentren inútiles para el trabajo, a cuyo fin y en las fechas que para cada Ayuntamiento se señala en la presente Circular, se encontrarán los comisionados con los que tengan que ser reconocidos a las nueve treinta horas de su mañana

en el local de la misma en esta población, calle de Pío Gullón, n.º 24.

Por todos los Ayuntamientos se tendrá muy en cuenta lo ordenado en los artículos 186, 187, 188 y 189 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Los señores Alcaldes deberán tener presente que al objeto de poder revisar por esta Junta todos los expedientes de los mozos a quienes comprende la presente Circular, sean remitidos con la posible urgencia y siempre con un plazo superior a QUINCE DIAS a la fecha que les corresponda revisar los expedientes de prórroga de 1.ª Clase que hubieren instruido y han de ser fallados en el día que se señala en este calendario, así como las Actas de declaración de soldados, todo ello por si hubiera necesidad de recabar de esta Junta dato para completar dichos expedientes:

Día 3 de Abril

Molinaseca  
Noceda  
Páramo del Sil  
Priaranza del Bierzo  
Puente Domingo Flórez  
San Esteban de Valdeueza

Día 6 de Abril

Congosto  
Cubillos del Sil  
Encinedo  
Folgo de la Ribera  
Fresnedo  
Iguieña

Día 10 de Abril

Bembibre  
Borrenes  
Cabañas Raras  
Carucedo  
Castrillo de Cabrera  
Castropodame

Día 17 de Abril

Ponferrada  
Toreno  
Torre del Bierzo  
Los Barrios de Salas  
Benusa

*Día 20 de Abril*

Peranzanes  
 Sancedo  
 Sobrado  
 Toral de los Vados  
 Trabadelo  
 Valle de Finolledo  
 Vega de Espinareda  
 Vega de Valcarce

*Día 24 de Abril*

Camponaraya  
 Candín  
 Carracedelo  
 Corullón  
 Fabero  
 Oencia  
 Paradaseca

*Día 27 de Abril*

Villafranca del Bierzo  
 Arganza  
 Balboa  
 Barjas  
 Berlanga  
 Cacabelos

*Día 3 de Mayo*

Val de San Lorenzo  
 Villagatón  
 Villamejil  
 Villaobispo de Otero  
 Villarejo de Orbigo  
 Villares de Orbigo

*Día 6 de Mayo*

Santa Colomba de Somoza  
 Santa Marina del Rey  
 Santiagomillas  
 Truchas  
 Turcia  
 Valderrey

*Día 9 de Mayo*

Lucillo  
 Luyego de Somoza  
 Llamas de la Ribera  
 Magaz de Cepeda  
 Quintana del Castillo  
 Rabanal del Camino  
 San Justo de la Vega

*Día 11 de Mayo*

Astorga  
 Benavides de Orbigo  
 Brazuelo  
 Carrizo de la Ribera  
 Castrillo de los Polvazares  
 Hospital de Orbigo

*Día 15 de Mayo*

Soto de la Vega  
 Urdiales del Páramo  
 Valdefuentes del Páramo  
 Villamontán de la Valduerna  
 Villazala  
 Zotes del Páramo

*Día 18 de Mayo*

San Cristóbal de la Polantera  
 San Esteban de Nogales  
 San Pedro Bercianos  
 Santa Elena de Jamuz  
 Santa María de la Isla  
 Santa María del Páramo

*Día 21 de Mayo*

Pozuelo del Páramo  
 Quintana del Marco  
 Quintana y Congosto  
 Regueras de Arriba  
 Riego de la Vega  
 Roperuelos del Páramo  
 San Adrián del Valle

*Día 24 de Mayo*

Castrocontrigo  
 Cebrones del Río  
 Destriana  
 Laguna Dalga  
 Laguna de Negrillos  
 Palacios de la Valduerna  
 Pobladura de Pelayo García

*Día 29 de Mayo*

La Bañeza  
 Alija del Infantado  
 La Antigua  
 Bercianos del Páramo  
 Bustillo del Páramo  
 Castrillo de la Valduerna  
 Castrocalbón

## INCIDENCIAS

Días 30 y 31 de Mayo y 1 y 4 de Junio.

Astorga, 28 de Febrero de 1963.—  
 El Comandante - Presidente Acci-  
 dental, Jerónimo Barahona Fernán-  
 dez. 1017

**Administración municipal***Ayuntamiento de  
La Pola de Gordón*

Debidamente aprobado por el Mi-  
 nisterio de la Gobernación el expe-  
 diente incoado por este Ayntamien-  
 to para enajenar en pública subasta  
 dos fincas urbanas de la propiedad  
 municipal, sitas en la calle de Ra-  
 món del Riego y en la carretera  
 de Adanero a Gijón (La Estacada),  
 de ciento diez metros cuadrados y de  
 ciento noventa y ocho metros y no-  
 venta centímetros cuadrados, respec-  
 tivamente, ambas en término de esta  
 villa, y cumplidos plenamente los  
 trámites reglamentarios, se sacan a  
 subasta pública, bajo los tipos de li-  
 citación al alza, que se expresan:

UNA CASA en la calle de Ramón  
 del Riego, que linda: por el Norte,  
 con terreno común; Sur, calle de Ra-  
 món del Riego; Este y Oeste, terreno  
 común. Tipo de licitación al alza:  
 145.000 pesetas.

UN SOLAR en la carretera de  
 Adanero a Gijón (La Estacada), que  
 linda: por el Norte, con carretera de  
 Adanero a Gijón; Sur, camino de «La  
 Estacada»; Este, Eloy Mieres y Oeste,  
 Andrés Robles. Sobre esta finca en  
 la línea Norte se han levantado las  
 paredes y cubierta de una edifica-  
 ción de diez metros y veinte centí-  
 metros de fachada, y siete metros con  
 cuarenta centímetros de fondo, com-  
 puesta de sótano y una sola planta.  
 Tipo de licitación al alza: 85.000 pe-  
 setas.

Los pliegos de condiciones y el ex-  
 pediente tramitado estarán de mani-  
 fiesto en la Secretaría del Ayunta-  
 miento durante los días laborables  
 de las once a las trece horas.

Los licitadores consignarán pre-  
 viamente en la Depositaria munici-  
 pal o en la Caja General de Depósi-  
 tos, en concepto de garantía provi-  
 sional la cantidad de 2.900 pesetas  
 para la subasta de la casa de la ca-  
 lle de Ramón del Riego, y la canti-  
 dad de 1.700 pesetas para la del solar  
 de «La Estacada», y el adjudicatario  
 prestará como garantía definitiva el  
 4 por 100 del importe de la corres-  
 pondiente adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al  
 modelo que al final se indica, se pre-  
 sentarán en la Secretaría municipal  
 durante las horas de once a trece,  
 desde el día siguiente al de la publi-  
 cación del anuncio en el BOLETIN  
 OFICIAL de la provincia, hasta el an-  
 terior señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará  
 en el Salón de Sesiones de estas Con-  
 sistorial a las doce horas del día si-  
 guiente al en que se cumplan veinte  
 a contar del inmediato al de la pu-  
 blicación del anuncio.

Todos los plazos y fechas se en-  
 tenderán referidos a días hábiles.

Los sobres conteniendo las propo-  
 siciones se presentarán cerrados, fi-  
 gurando la inscripción «Proposición  
 para tomar parte en la subasta de  
 enajenación (de una casa en el casco  
 de La Pola de Gordón, sita en la calle  
 de Ramón del Riego) o (de un solar  
 en el casco de La Pola de Gordón,  
 sito en el lugar de «La Estacada»), se  
 acompañará por separado, además  
 del documento que acredite la cons-  
 titución de la garantía provisional,  
 una declaración en la que el licita-  
 dor afirme bajo su responsabilidad  
 no hallarse comprendido en ninguno  
 de los casos de incapacidad o incom-  
 patibilidad señalados por los artícu-  
 los 4.º y 5.º del Reglamento de Con-  
 tratación.

Las proposiciones, reintegradas  
 con arreglo al artículo 57 de la Ley  
 del Timbre (6,00 ptas.), se ajustarán  
 a este:

## MODELO DE PROPOSICION

D. ...., que habita en . . . . .  
 calle de . . . . ., núm. . . . ., con Do-  
 cumento Nacional de Identidad nú-  
 mero . . . . ., expedido en . . . . .  
 con fecha . . . . . de . . . . . de . . . . .  
 enterado del anuncio publicado en  
 el BOLETIN OFICIAL de la provincia  
 núm. . . . . del día . . . . . de . . . . .  
 de . . . . ., y demás condiciones que  
 se exigen para la subasta de enajena-  
 ción de (una casa en el casco de La  
 Pola de Gordón, sita en la calle de  
 Ramón del Riego) o (un solar en el  
 casco de la Pola de Gordón, sito en  
 el lugar de «La Estacada»), ofrece  
 satisfacer por ella la cantidad de . . . . .  
 . . . . . (en letra) pesetas, com-  
 prometiéndose a satisfacer los gastos

de edictos y demás trámites, así como los de otorgamiento de escritura pública, pago de Derechos Reales y demás impuestos.

Fecha y firma.

La Pola de Gordón, 26 de Febrero de 1963.—El Alcalde, F. Tascón.—El Secretario, Landelino Ordóñez.

Núm. 351.—307,15 ptas.

968

### Ayuntamiento de San Justo de la Vega

CONVOCATORIA para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil - Portero de este Ayuntamiento.

#### BASES

Primera.—En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca concurso para proveer en propiedad la vacante de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente.

Segunda.—Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y hayan cumplido 21 años sin exceder de 45.

Tercera.—Los concursantes realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de dos horas, dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de tres notificaciones.

c) Operaciones elementales de aritmética con enteros y decimales.

Cuarta.—Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Idem acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del referido Reglamento.

c) Idem de buena conducta expedido por la Alcaldía.

d) Idem de antecedentes penales.

e) Idem de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la profesión.

f) Idem de ser adicto al Movimiento Nacional expedido por la Jefatura Local del Movimiento.

g) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo de la Administración.

Quinta.—Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Sexta.—Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá, calificará a los aspirantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el coeficiente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Séptima.—Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo de un mes.

Octava.—El Organismo calificador, no podrá incluir en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto, se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan a las vacantes anunciadas.

Novena.—A la instancia deberá acompañarse el justificante de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen. Estos derechos solamente serán devueltos en el caso de que el aspirante fuere excluido del concurso por no reunir los requisitos exigidos.

Igualmente podrán acompañar cuantos documentos estimen necesarios para justificar los méritos alegados.

San Justo de la Vega, 27 de Febrero de 1963.—El Alcalde, R. Fuertes. 1000

Núm. 352.—286,15 ptas.

### Ayuntamiento de Valdemora

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas de presupuesto, administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares de presupuesto, referidas unas y otras al pasado ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valdemora, 12 de Febrero de 1963.  
El Alcalde, Bonifacio Alonso. 780

### Ayuntamiento de Riaño

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y de-

bidamente informadas, las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Riaño 15 de Febrero de 1963.—El Alcalde, Francisco Conde de Cossio. 812

### Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto municipal ordinario de 1962, así como las del patrimonio de igual ejercicio.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

San Pedro Bercianos, 19 de Febrero de 1963.—El Alcalde, Florentino Marcos. 824

### Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la venta de parcelas o solares, en el casco urbano de esta villa de Laguna de Negrillos, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 22 de Febrero de 1963.—El Alcalde (ilegible). 888

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de D. Emilio Lassalle García, de este domicilio, representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra D. Antonio Cid Cid vecino de Orense, sobre pago de 5.867,20 pesetas de principal, más costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados al demandado y que a continuación se relacionan:

1.º Una moto, Isso-Carro, de dos asientos, motor IM1-01.970-C2, matrícula OR-5.704, en buen estado. Valorada en diez mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de Marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

946 Núm. 350—107,65 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Astorga

Don Manuel Malvárez Diz, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 76 de 1962 seguido contra José Méndez Enríquez, mayor de edad, casado, minero, hijo de Juan y de Mariana, natural de Torremejía (Badajoz) y con domicilio últimamente en Astorga, calle Santa Ana, número 5, y hoy en ignorado paradero, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para hacer efectiva dicha tasación, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención:

#### TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Tasas judiciales.....	165
Actuación médico-forense....	125
Pólizas Mutualidades.....	20
Indemnización al perjudicado.	150
Reintegro del juicio.....	10
Aumento del 6 por 100 de la tasación.....	28
<b>TOTAL.....</b>	<b>498</b>

Importa en total la cantidad de cuatrocientas noventa y ocho pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en Astorga, a ca-

torce de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Manuel Malvárez Diz.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Angel G. Guerras. 748

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con esta fecha en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 209 de 1960, sobre estafa, contra Atanasio Alvarez Alonso, mayor de edad, natural de Valdevimbre y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se hace saber a dicho penado, que en el día de hoy tuvo lugar tercera subasta de las tres fincas de viña al mismo embargadas en dicha pieza, ofreciéndose por los dos postores D. Cirilo Alvarez Alonso y D. Romualdo Pellitero Llamas, la cantidad de 400 pesetas y 250 pesetas respectivamente, el primero por la del núm. 1.º y el último por la del 2.º y 3.º del edicto, a fin de que, en plazo de nueve días pueda pagar las responsabilidades que se le exigen librando dichos bienes o presentar persona que mejore referidas posturas, haciendo el depósito prevenido en la Ley.

León, veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Facundo Goy. 985

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 10 de 1963, por el hecho de escándalo y amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 9 del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, a las dieciséis horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal sita en la calle Roa de la Vega, 16, entresuelo, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Severino Rodri-

guez Rodríguez, nacido el día cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, soltero, minero, hijo de José y Laureana, natural de Santa Lucía de Gordón (León), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmado y sellado la presente en León, a sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible). 1023

#### Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción del partido, por resolución de hoy dictada en sumario que sigue con el núm. 29 de 1963, sobre muerte de Juan Sánchez Bello, de 22 años, soltero, vagonero y vecino de la Granja de San Vicente (León), hijo de Manuel y de Concepción, natural de Boazo; hecho que tuvo lugar el día 20 de Enero último, a las 9,15 horas, en la Mina Torre, sita en término del pueblo de Cerezal de Tremor; por medio de la presente se cita a la madre de dicho finado llamada Concepción Bello, vecina del pueblo de Boazo, pariente más próximo a aquél, por haber fallecido su padre, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirla declaración por consecuencia de tal hecho y ofrecerla las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndola que no compareciendo en el plazo señalado se la tendrá por enterada en dicho procedimiento, parándola el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación y notificación a dicha perjudicada Concepción Bello, vecina de Boazo, expido y firmo el presente en Ponferrada, a catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Fidel Gómez. 791

#### ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 154.936 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

977

Núm. 341.—28,90 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial.

1963